SECRETARÍA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS

MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL
PRESENTE:

El QUE SUSCRIBE CIUDADANO MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 09 celebrada el día 30 de Diciembre del 2021, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

VI.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR TITULAR DE LA COMISION DE REGLAMENTOS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 085/11-C/2021, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN RESPUESTA AL ENCARGO QUE LE FUE CONFERIDO EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. 04 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

MEDIANTE EL ACTA DE SESION NUMERO I DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS Y EN APOYO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 24, 34, 40 FRACCION II, 41 FRACCION III Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO LOS ARTICULOS 76, 113, 114, 115 Y 117 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO; PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACION DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y ESTAR A LA VANGUARDIA EN LA APLICACION DE LAS LEYES PARA LOGRAR UNA MEJOR, ADECUADA Y TRANSPARENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS EN EL RUBRO DE LA MATERIA.

POR LO QUE PONE A SU CONSIDERACION EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA APROBACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBE EL DICTAMEN FAVORABLE PARA AUTORIZAR LA APROBACION EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.

SEGUNDO.- GIRESE INSTRUCCIONES PARA QUE UNA VEZ APROBADO, SEA REMITIDO Y PUBLICADO EN LA GACETA Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO.

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA GENERAL SAN JUAN DE LOS LAGOS

ATENTAMENTE
San Juan de los Lagos, Jalisco, Enero 12/2022

Mtro. José Raúl de Alba Padilla
Secretario General

C.C.P.-LIC. JOSE DE JESUS DE RUEDA PADILLA.-DIR. DE TRANSPARENCIA.-
C.C.P.-C. SERGIO JIMENEZ PADILLA.- DIR. DE PROVEEDURIA.-
C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.
JRAP/bdml

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. PRESIDENCIA MUNICIPAL 13 ENE 2022 RECIBIDO

RECIBIDO 13 ENE 2022 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SAN JUAN DE LOS LAGOS 17 ENE 2022 RECIBIDO

SIMÓN HERNÁNDEZ #1
COL. CENTRO, C.P. 47000
SAN JUAN DE LOS LAGOS
TEL. 395-785-0001

Scanned with CamScanner